

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo 14:27 catorce horas con veintisiete minutos, del día 16 dieciséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, REQUERIMIENTO formulado a ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA, quien encabeza la planilla, en los términos del oficio CEPE2024/001, de conformidad con el artículo 21 de los «LINEAMIENTOS. Para que la militancia participe como candidata o candidato en el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO».

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3 fracción III, 20 fracciones IV, V y VII del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, en correlación con el segundo párrafo del artículo 357 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior con la finalidad de dar la publicidad al mismo y los efectos legales a que haya lugar.

Juan Pablo Fernando Galván Aguilar. Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato.




CONSTE.

ASUNTO: Requerimiento CEPE2024/001

**C. ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA
PRESENTE**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a la candidatura a integrar el Comité Directivo Estatal, presentada en fecha 12 de agosto de 2024 y que fuera recibida por la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, en Sesión Ordinaria 9, de fecha 13 de agosto de 2024; esta Comisión revisó el expediente que se presentó en términos de los Lineamientos para que la Militancia participe como Candidata o Candidato en el Proceso de Elección de la Presidencia, Secretaría General y personas integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.

Examinada la documentación relativa a su solicitud de registro se advierte que las 6 personas propuestas que participarán en la asignación de la integración de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en Guanajuato, adjuntaron copia legible de su credencial de elector vigente, cartas de derechos a salvo y cumplimiento de sus obligaciones, sin embargo, a fin de dar certeza y en acatamiento a lo establecido por el artículo 68 numeral 2 inciso c) de los Estatutos Generales vigentes, que señala:

Artículo 68...

2. ...

c) Para ser electo o electa integrante de la Comisión Permanente Estatal se requiere:

- I. Ser militante del Partido con una antigüedad de por lo menos cinco años;*
- II. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- III. No haber sido sancionada o sancionado por las Comisiones de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Comité; y*
- IV. No haber sido dada o dado de baja como Consejera o Consejero Nacional o Estatal, en los tres años inmediatos anteriores...*

En virtud de lo anterior, bajo la facultad de revisión del cumplimiento de requisitos para los efectos de procesos internos que le ha sido conferida en los Estatutos de referencia a esta Comisión; se determina que, en términos del artículo 21 de los lineamientos, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

ÚNICO. Anexar el formato **F.03-2024**, de María de los Ángeles Hernández Jara, Miguel Ángel Vassallo Jiménez, Mariana Fernández García, Rubén Urías Ruiz, Alma Cristina Rodríguez Vallejo y Tomás Torres Montañez.

**PROCESO ELECTORAL INTERNO DE
ELECCIÓN DEL CDE
2024 - 2027**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 21 de los lineamientos para que la militancia participe como candidata o candidato en el **PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUANAJUATO**, se instruye al Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato, para que notifique en forma personal y por correo electrónico en la cuenta proporcionada por la persona interesada de dicha prevención.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Estatal de Procesos Electorales de Guanajuato

León, Guanajuato a 14 de agosto de 2024

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS"**

ATENTAMENTE


Andrea Leticia Chávez Muñoz
Comisionada Presidente


Francisco Antonio Chagoya Méndez
Comisionado

CEPE 
Comisión Estatal de
Procesos Electorales
Guanajuato


José de Jesús Maciel Quiroz
Comisionado


Juan Pablo Fernando Galván Aguilar
Secretario Ejecutivo